

RAD No.2021-00087
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato magdalena, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA DE EXPROPIACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI vs - CARLOS ALBERTO
ALFAROO SIERRA Y OTROS

ASUNTO

Ingresas de nuevo el presente proceso y luego de examinar la contestación de la que hicieren a través de apoderado el BANCO AGRARORIO DE COLOMBIA como titular del derecho de dominio de hipoteca sobre el bien a expropiar y al verificar que cumple con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 96 del CGP., es del caso admitirla.

R E S U E L V E:

1. **ADMITIR** la contestación de la demanda los señores **AIDEE BOTERO BOTERO Y JORGE MARIO PALACIO BOTERO.**
2. **RECONOCER** como apoderada de la demandada BANCO AGRARIOS DE COLOMBIA S.A, a la doctora GLORIA STELLA IZAQUITA ARIZA de acuerdo al poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 41 en la secretaria hoy noviembre 02 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria